

Ejecutar la expulsión de los jesuitas en los dominios del Rey: Joaquín Maciel en la experiencia santafesina (1767-1771)*

*Emilce Valenzuela***

Cuadernos de Historia. Serie economía y sociedad, N° 20, 2018, pp. 155 a 171
RECIBIDO: 20/02/2018. EVALUADO: 17/03/2018. ACEPTADO: 20/04/2018.

Resumen

El presente trabajo aborda una experiencia localizada de la coyuntura abierta por la Real Pragmática de Carlos III de 1767 que ordenaba el extrañamiento y expulsión de los miembros de la Compañía de Jesús. Llevar adelante la ejecución requirió de una densa trama de relaciones e implicó a numerosos oficiales de la administración monárquica a uno y a otro lado del Atlántico. En Santa Fe fue designado por el gobernador de Buenos Aires el teniente de gobernador Joaquín Maciel. Este último se valió de diferentes personas cercanas para llevarlo adelante, generando conflictos con otros miembros destacados que habían quedado fuera del reparto de asignaciones.

Palabras clave:

Redes sociales – Expulsión jesuita– Conflictividad.

Summary

This work deals with a localized experience of the conjuncture opened by the Royal Pragmatics of Carlos III of 1767 that ordered the estrangement and expulsion of the members of the Society of Jesus. Carrying out the execution required a dense web of relationships and involved numerous officials of the monarchical administration on both sides of the Atlantic sea. In Santa Fe was appointed by the Governor of Buenos Aires Lieutenant Governor Joaquín Maciel. He used different people nearby to him to carry it forward, generating conflicts with other outstanding members who had been left out of the distribution of assignments.

Keywords:

* Una primera versión de este trabajo fue presentada en las XVI Jornadas Interescuelas, agradezco los comentarios de la Dra. Griselda Tarragó y de los y las asistentes.

** Universidad Nacional de Rosario. E mail: emilcevalenzuela323@hotmail.com

Social network- Jesuit expulsion – Conflicts



Introducción

El 27 de febrero de 1767 Carlos III firmó la Real Pragmática que determinaba la expulsión de los miembros de la Compañía de Jesús de sus dominios. La Monarquía Hispánica integró territorios lejanos y discontinuos, y esta decisión que los abarcó a todos, afectaba de modo particular a cada uno de ellos. Como se ha afirmado respecto del conjunto de las reformas borbónicas, las mismas tuvieron impactos disímiles en la metrópoli y en los dominios coloniales, e incluso también entre las unidades territoriales más pequeñas.¹ Desde este horizonte abordaremos la expulsión en la jurisdicción del Cabildo de Santa Fe de la Vera Cruz sin dejar de lado el horizonte regional y atlántico en la que estaba inserta la dinámica política santafesina.

La ejecución del decreto no implicaba solamente al Rey, Virrey o Gobernador como sostenían las lecturas institucionalistas y de aquellos historiadores que sólo rescataban las decisiones de las cúspides de las autoridades políticas.² Un procedimiento que podemos criticar con la lupa de Jacques Revel, quien afirmaba que en visiones como éstas “...los actores sociales están masivamente ausente o son pasivos y [...] se han sometido históricamente a la voluntad del gran Leviatán que los englobaba a todos”; en suma una “puesta en escena de la fuerza y de la debilidad”³ que el historiador francés, a finales de los noventa, ya no consideraba “admisible”. Efectivamente, en aquellos años se habían desarrollado distintas metodologías y enfoques que supieron dar cuenta de la acción social y de las relaciones políticas dejando atrás los binomios simplistas tales como autoridad/resistencia, centro/periferia, que Revel ponía en eje de su crítica.

¹ Fradkin & Garavaglia, 2009: 177.

² Sierra, 1959: 342; Lynch, 1991: 252-255.

³ Revel, 2015: 34.

Así como estas perspectivas contribuyeron a poner en evidencia que una de las características de la Monarquía Hispánica era la existencia de poderes plurales y policéntricos,⁴ del mismo modo se impone pensar la ejecución de determinadas decisiones como la de la expulsión con conceptos y categorías de análisis acordes a esta pluralidad y conexiones entre las diferentes escalas del gobierno.

Uno de los problemas que nos enfrenta a esta reflexión conceptual es el de la comprensión de los vínculos y relaciones necesarias para cometer los mandatos del Rey.

Siguiendo la propuesta de Imízcoz Beunz,⁵ los vínculos sociales y las relaciones establecidas eran relaciones de poder, entendiendo el poder como capacidad de acción y no como una imposición de los de arriba a los de abajo.⁶

Desde esta perspectiva pretendemos abordar la problemática de la expulsión de los jesuitas en Santa Fe, bajo el presupuesto de que llevar adelante semejante tarea suponía el tejido de una densa trama de relaciones a ambos lados del Atlántico afectando las dinámicas de las comunidades políticas locales. Aquí se intentará explicar el modo en que el gobernador Francisco de Paula Bucareli y Ursúa le encargó la tarea a Joaquín Maciel, el Teniente de Gobernador de Santa Fe, y cómo este último designó a personas de su entorno cercano para llevarlo adelante, generando el descontento de otros miembros destacados en la comunidad local que quedaron fuera del reparto de asignaciones.

¿Un terreno preparado para la expulsión?

*...estimulado de gravísimas causas, relativas á la obligación en que me hallo constituido, de mantener en subordinación, tranquilidad, y justicia mis Pueblos, y otras urgentes justas y necesarias, que reservo en mi Real ánimo: usando de la suprema autoridad económica, [...]: He venido a mandar estrañar de todos mis dominios de España, é Indias, é Islas Filipinas, y demás adyacentes á los Regulares de la Compañía...*⁷

⁴ Barrera, 2002: 53.

⁵ Imízcoz Beunza, 1995: 348.

⁶ Imízcoz Beunza, 1996: 30.

⁷ Pragmática sanción de su majestad en fuerza de ley, en *Colección del Real Decreto de 27 de Febrero de 1767, para la ejecución de Estrañamiento de los Regulares de la Compañía, cometido por S. M. al Excmo. Señor Conde de Aranda, como Presidente del Consejo: de las Instrucciones, y Ordenes sucesivas dadas por S. E. en el cumplimiento; y de la Real Pragmática Sanción de 27 de Marzo, en fuerza de Ley, para su observancia*, Imprenta Real de la Gazeta, Madrid, 1767. p. 9.

Al repensar el enunciado de tan determinante decisión surge la pregunta acerca de las condiciones y recursos existentes en los territorios de la Monarquía para llevarla a cabo. Algunas precauciones que se sentaron expresamente en la Pragmática y en las Instrucciones sugieren la dimensión de las tareas por realizar y las implicancias más temidas por las autoridades.

En la Península la decisión regia, largamente madurada y tomada en febrero, se mantuvo en secreto hasta el mes de marzo. Los designados para la ejecución recibirían la Real Pragmática, la Instrucción y un pliego cerrado de parte del presidente del Consejo Extraordinario y el de Castilla –a la sazón el X Conde de Aranda, Pedro Pablo Abarca de Bolea. Así como las órdenes enviadas a cada uno de los ejecutores, las tareas relativas a la ejecución de la orden regia y el envío de informes debían pasar por sus manos.⁸ Carlos III envió una Real Cédula al Consejo de Indias –el presidente era Juan Pizarro de Aragón II Marqués de San Juan de Piedras Albas–, informándole de la decisión tomada.⁹ En América, una Adición a la instrucción, con fecha del 1º de mayo, contenía el listado de los edificios jesuitas.¹⁰ Las autoridades desde Madrid permitían que los Virreyes, Presidentes y Gobernadores escogieran la fecha de ejecución pero recomendaban firmemente hacerla de forma rápida para que los jesuitas fueran tomados por sorpresa y no pudieran avisarse entre sí.¹¹

El gobernador de Buenos Aires, Francisco de Paula Bucareli y Ursúa que había asumido el cargo en agosto de 1766, debía realizar la ejecución de la Real Pragmática y realizar el control administrativo de los bienes incautados a la Compañía en un amplio y dilatado territorio¹² que comprendió a las gobernaciones de Tucumán, Paraguay y Buenos Aires, a las que posteriormente se agregó Cuyo.

En Buenos Aires el proceso de expulsión se inició por los colegios y residencias urbanas, para lo último se dejó a los 30 pueblos de indios guaraníes, ya que Bucareli

⁸ *Colección General de las Providencias hasta aquí tomadas por el Gobierno sobre el extrañamiento y ocupación de temporalidades de los Regulares de la Compañía, que existían en los Dominios de S. M., parte primera*, (en adelante CGP), p. 29.

⁹ *Ibidem*, p. 34.

¹⁰ *Ibidem*, p. 21.

¹¹ *Ibidem*, p. 5.

¹² Moriconi, 2015: 143.

consideraba que se necesitaba una especial atención a esta zona.¹³ Sin embargo, el Gobernador no asistió personalmente a la ejecución en todos los territorios bajo su jurisdicción y para la ingente tarea se sirvió de diversos agentes.¹⁴

Como ya establecimos, la conexión santafesina con Bucareli y Ursúa fue Joaquín Maciel. El teniente de gobernador había sido nombrado siete meses antes de la expulsión.¹⁵ Era miembro de una destacada familia local con múltiples vínculos y su hermano mayor era el canónigo Juan Baltasar. Este último, adepto del obispo de Buenos Aires, Manuel Antonio de la Torre, pudo haber facilitado la designación del teniente santafesino, así como las tareas desempeñadas en el proceso de expulsión.¹⁶ Además del gran prestigio que comportaba su cargo, al asumir el gobierno político y militar del territorio de Santa Fe, se constituía como articulador entre la escala provincial rioplatense y la local. Pero para poder ejercer esa función de articulación, necesitaba del apoyo de las autoridades locales; de ahí la importancia de las relaciones entabladas con los miembros de las élites.¹⁷

En territorio bajo la jurisdicción del cabildo de Santa Fe, Maciel debía ejecutar la expulsión en el Colegio, el convento, chacras, estancias y las tres reducciones en la frontera norte de la ciudad. Pero semejante tarea no la iba emprender solo. Mientras que en la ciudad el propio Teniente de Gobernador encabezó la misión que llevó adelante la entrada en el Colegio, para el caso de la estancia de San Miguel,¹⁸ Bucareli le sugirió que nombrase a otra persona.¹⁹ El escogido para este destino por el Teniente de Gobernador fue su primo Bartolomé Lacoizqueta. Joaquín Maciel reguló en favor de aquel, las elecciones que le permitieron desempeñarse como Alcalde de primer voto

¹³ Wilde, 2009: 184.

¹⁴ En Buenos Aires designó a otras personas, para ver el listado detallado: Page, 2011: 35.

¹⁵ Archivo General de Santa Fe (en adelante AGSF), Actas de Cabildo (en adelante AC), Tomo XIII B, f. 376, Santa Fe, 13 de diciembre de 1766. Consultado en línea https://www.santafe.gob.ar/actascabildo/default/ficha/4972-13_de_Diciembre_de_1766

¹⁶ Moriconi, 2015: 142.

¹⁷ Forconi, 2014: 62-63.

¹⁸ La estancia de San Miguel fue una de las más importantes, Furlong determina su localización al momento de la expulsión: “*desde la bajada de San Lorenzo hasta el arroyo de Salinas, sobre la costa del Paraná, con seis leguas de fondo al Poniente y 8 leguas sobre la costa del Carcarañá del lado Sur con su correspondiente fondo, y 10 ½ leguas y 18 ½ cuadras de la misma costa a la parte del Norte, las 2 leguas con 4 de fondo, y las restantes con 3, también al Norte*”, Furlong, 1962: 383-384.

¹⁹ Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Sala IX Gobierno, Temporalidades de Santa Fe, 22-3-5, Respuesta del gobernador Francisco de Paula Bucareli a la Carta de Joaquín Maciel, Buenos Aires, 20 de julio de 1767, s/f.

en dos años consecutivos.²⁰ En estas funciones actuó el alcalde Lacoizqueta, quien procedió al allanamiento cuyo informe remitió a Buenos Aires junto al envío de los tres jesuitas que halló en la Estancia.²¹

Para el Colegio y convento, donde Maciel comandaba la misión, se sirvió de dos testigos al momento de elaborar los inventarios: Juan Francisco Roldán y Joseph Romeo además del escribano del Cabildo Antonio Gregorio de Segade.²² Por su parte, en la Estanzuela de Santo Tomé actuó Francisco Solano Frutos quien quedó como administrador de la misma.²³ Esta fue tasada y rematada por la Junta Municipal de Temporalidades el 2 de octubre de 1772 y los compradores fueron, precisamente: Francisco Solano Frutos y su hermano Antonio Frutos.

En la frontera norte de la ciudad, las reducciones de San Gerónimo, San Pedro y San Javier, acorde al trabajo de Guillermo Furlong, quien se encargó fue Bernardo Garmendia, Capitán de la Compañía de frontera de la ciudad.²⁴

Sin embargo, no se debía solamente sacar a los jesuitas de cada lugar también se debía llevar a cabo las tareas de secuestro, inventariado y subastas. Joaquín Maciel una vez más volvió a convocar a sus allegados para efectuar diferentes tareas lo que generó una mayor crispación por parte de quienes se quedaron afuera del enorme reparto de asignaciones. Cada uno de los pasos seguidos por el Teniente de Gobernador había sido previamente consultado con el Gobernador, pero en ninguna de sus autorizaciones se especificaba quiénes debían llevarla a cabo, lo que dio un amplio margen de maniobras a Maciel.

El 16 de agosto de 1767 Bucareli autorizó al Teniente a “...reducir a dinero el trigo, sal, sebo y las demás menudencias que me informa en su carta, reservando dello lo que Vm considere necesario para la subsistencia de los Esclavos”.²⁵ Y así procedió, pero a esa lista de “menudencias” debemos agregar 26 camas de algarrobo para carretas, 28 umbrales de

²⁰ Fue exactamente en 1767 y 1768 AGSF, AC, Tomo XIII B, ff. 388-388v, Santa Fe, 1 de enero de 1767. Consultado en línea https://www.santafe.gob.ar/actascabildo/default/ficha/4972-1_de_Enero_de_1767. Rodríguez, 2005: 109.

²¹ AGN, Sala IX Gobierno, Santa Fe, 04-01-03, Informe de Bartolomé Lacoizqueta a Francisco de Paula Bucareli y Ursúa, 11 de agosto de 1767, s/f.

²² AGN, Sala IX Gobierno, Temporalidades de Santa Fe, 22-3-5, ff. 6-72. Autos hechos para la ocupación de Temporalidades del orden de la Compañía por lo respectivo al Oficio de Misiones de Santa Fe e la Vera Cruz.

²³ Rodríguez, 2005: 109.

²⁴ Furlong, 1962: 455.

²⁵ ADEEC, Expedientes Civiles (en adelante EC), Tomo 31, Santa Fe, 16 de agosto de 1767 f. 236 V.

la misma madera, 32 tirantes de sauce, 87 tijeras y la lista continua.²⁶ Los tasadores designados por el Teniente de Gobernador, fueron Juan Francisco Roldán y Vicente Hereñú.²⁷ Entre los compradores podemos destacar a tres, dos eran familiares de Joaquín Maciel: su hermano Domingo²⁸ y su madre Rosa de Lacoizqueta.²⁹ El tercero, Bernardo Garmendia, sobresale por la gran cantidad de bienes que adquirió,³⁰ a su vez fue testigo junto al cuñado del Teniente de Gobernador, para llevar adelante la subasta autorizada.³¹

Lo mismo sucedió dos años después, cuando Joaquín Maciel le volvió a escribir a Bucareli sobre los gastos generados, entre otros renglones, por el mantenimiento de las estancias, del traslado de los jesuitas y su vestuario. En esta ocasión, para poder seguir adelante, le pedía si podría habilitarle una subasta de aquellos esclavos que no se necesitasen para servicio de las dichas estancias.³² El Gobernador avaló la medida y le permitió vender los elementos que no se necesitasen del Colegio. Por último, le solicitó el envío de la cuenta de la subasta y también el detalle de los vasos sagrados.³³ A menos de un mes después de haber recibido la autorización se llevó a cabo el remate.³⁴ En esta oportunidad, eligió como tasadores a Gabriel de Lassaga y –nuevamente- a Juan Francisco Roldán. Los testigos de la mayoría de las compras fueron Bernardo Garmendia y Vicente Hereñú. Destaca la compra efectuada por Joseph Fernández Valdivieso, cuñado de Maciel, quien compró una esclava de quince años llamada Petrona y “*un armaje de ataona, quatro tirantes de madera, diez y siete tallas de sedro, y [...] tablas cortas de timbu*”.³⁵ En la subasta que siguió, la interesada era su propia madre: Rosa Lacoizqueta, quien sólo adquirió “*retazos de raso*”, “*algunos ramos de flores*”, pero su hijo

²⁶ *Ibidem*, ff. 239-244 v.

²⁷ Ambos en los años posteriores se desempeñaron en diversos cargos capitulares, Roldán fue todo un caso excepcional. *Ibidem*, f. 242.

²⁸ *Ibidem*, ff. 240 y 244 V.

²⁹ *Ibidem*, f. 243 V.

³⁰ Más de 30 artículos comprados del Colegio y del Oficio de Misiones. *Ibidem*, ff. 239-244 V.

³¹ *Ibidem*, f. 238.

³² AGN, Sala IX, Gobierno, Santa Fe, 04-01-03, carta de Joaquín Maciel a Francisco Bucareli y Ursúa. 3 de junio de 1769, s/f. Situación similar se dio con los esclavos de las estancias jesuitas dependientes del Colegio de Asunción, ver Telesca, 2007:155-173.

³³ AGN, Sala IX, Gobierno, Santa Fe, 04-01-03, carta de Francisco Bucareli y Ursúa a Joaquín Maciel, 26 de julio de 1769, s/f.

³⁴ ADEEC, Autos obrados por el S^{or} Dⁿ Joaquin Maciel Th^e de Gob^{or} Just^a m^{or} y Capⁿ a guerra de esta Ciudad de S^{ta} fee, sobre la venta q^e ha practicado de varios esclavos de los secuestrados a los Regulares q^e fueron de la Comp^a llamada de Jhs se halla por Caveza de estos autos, EC, tomo 33, ff. 175-204.

³⁵ *Ibidem*, ff. 180-180v.

le permitió acceder al listado de los elementos que se podían adquirir para que separase aquellos que consideraba para su mejor necesidad.³⁶ Y así hizo, pues además de lo señalado, se llevó también elementos de plata y piedras “falsas” y un cajón que, entre otros géneros, contenía las varas de raso.³⁷ Después Bernardo Garmendia efectuó la compra de una esclava.³⁸ Su hermano Domingo Maziel adquirió en dos ocasiones distintas a tres esclavos.³⁹ A su vez, Lorenzo Mancilla se hizo con un esclavo y “24 libros de oro”.⁴⁰ Se produjeron compras de esclavos por parte de otras personas destacadas de la ciudad. Llamen la atención cuestiones tales como el volumen de compra efectuado por su parentela más cercana, que Maciel se quedase con el dinero de cada subasta, que los esclavos y esclavas estuviesen en la ranchería, es decir, que no se encontraran en la ciudad. En alguna medida, esto explicaría una segunda parte de la subasta que fue convocada con pregón y realizada en el mes de noviembre.⁴¹ En la misma, se respetaron las instrucciones dadas por el tesorero y contador de la Junta Municipal de Temporalidades, a quien le fueron enviadas por carta.⁴² Maciel ejecutó tres subastas a las que sólo se presentó Atanasio de Alveniz y Toro, quien efectivizó la compra de una pareja de esclavos.⁴³

Pero el círculo cercano al Teniente de Gobernador que pudimos reconstruir no se vio prioritariamente tenido en cuenta con las compras emitidas por las subastas, también fueron favorecidos con las tareas asignadas. Un ejemplo paradigmático lo constituye Juan Francisco Roldán. Por medio de una carta Maciel le solicitaba a Bucareli el nombramiento de un Administrador de Pueblos de Indios:

Se hace mui presiso para la conserbasion de los intereses de los Pueblos de Mocovis y Abipones el que en esta Ciu^d se les nombre un administrador que corra con la venta de los efectos que remiten a esta Ciu^d p^a que con su producto se les provea a lo que nesesitan, porque dejar este advitrio a la eleccion de los Curas, se abra de redusir a Negosiasion propia, lo que es intereses de los Pueblos, segun se estabiendo

³⁶ *Ibidem*, f. 184. Luego compraría tres esclavos más, ff. 195-196.

³⁷ *Ibidem*, f. 185.

³⁸ *Ibidem*, ff. 186-186v, después volvería a comprar uno que tenía oficio de carpintería, f. 197, otros dos ff. 198-199.

³⁹ *Ibidem*, f. 192-192v y 197v-198v.

⁴⁰ *Ibidem*, ff. 193-194v.

⁴¹ *Ibidem*, ff. 203-204.

⁴² *Ibidem*, ff. 201v-202v.

⁴³ *Ibidem*, f. 204.

*tan a los principios Ver^a ordenara en este asunto lo que juzgare mas combeniente, mirando por la Conserbasion de dbos Pueblos...*⁴⁴

El 6 de octubre se notificó la aceptación de la propuesta bajo la condición de un informe sobre lo producido por aquellos pueblos para poder costear el pago del Administrador.⁴⁵ Sabemos del beneplácito de Bucareli por el nombramiento que hizo Maciel en Roldán como administrador. Las concesiones no se limitaron a esto, también le permitió instalar una pulpería en la frontera para el abastecimiento de la Compañía.⁴⁶ Con todo, su tarea al frente de las temporalidades de los pueblos de indios no acabó bien. Fue desplazado del cargo en tanto y en cuanto no entregara las cuentas solicitadas por Bucareli como presidente de la recién formada Junta Provincial de Temporalidades.⁴⁷

Tensiones

Si bien en este trabajo nos concentraremos en la figura de Joaquín Maciel, esto no debe dar lugar a interpretar que sólo él debió enfrentar los problemas suscitados por el manejo de los bienes incautados a los jesuitas. También los otros miembros del grupo se vieron imbuidos en diferentes afrentas. Aun así, debemos aclarar que la peor parte se la llevó el Teniente de Gobernador, puesto que fue desplazado de su cargo y nunca más volvió a ejercer otro, mientras que los demás luego de unos años de repliegue volvieron a ejercer cargos vinculados al Cabildo.

En diferentes ámbitos Maciel padeció desaires y ofensas que lesionaban su honra y, con ella, su legitimidad. Una de las primeras que pudimos rescatar proviene de un acta de cabildo de 1770, cuando durante las elecciones le toca desempatar entre dos candidatos a alcalde de primer y segundo voto. El regidor Juan de Zevallos impugnó su decisión revelando los grados de consanguinidad entre elector y elegido, además

⁴⁴AGN, Sala IX, Gobierno, Santa Fe, Carta de Joaquín Maciel a Francisco de Paula y Bucareli, 23 de septiembre de 1767, s/f.

⁴⁵Ibídem, s/f.

⁴⁶En el estado actual de la investigación no podemos asegurar aún si hubo una licencia que lo habilitara o fue un acuerdo de palabra, AGSF, AC, Tomo XIV, f. 40 v, Santa Fe, 1 de enero de 1771. Consultado en línea http://www.santafe.gob.ar/actascabildo/default/ficha/5132-1_de_Enero_de_1771

⁴⁷ AGSF, AC, Tomo XIV, f. 171, Santa Fe, 24 de diciembre de 1771. Consultado en línea http://www.santafe.gob.ar/actascabildo/default/ficha/5136-24_de_Diciembre_de_1771. Moriconi, 2012: 157.

de señalar a varios como “paniaguados” de Maciel.⁴⁸ Si bien, no perjudicó la elección del grupo de Maciel para los principales cargos, la animosidad no cesaba. Las afrentas excedieron el ámbito capitular y se trasladaron a otros espacios, como fue lo acontecido con el comportamiento “escandaloso” de los regidores José Crespo, Juan Francisco Aldao y Juan de Zevallos en la víspera y el día del santo de la ciudad de Santa Fe. En este tipo de festividades asistía toda la ciudad y los miembros del Cabildo tenían su propio sector para presenciar las festividades, por costumbre y bandos publicados por Joaquín Maciel se establecía el procedimiento para los festejos. Los regidores le hicieron un desplante público y notorio cuando asistieron a la función de toros como particulares en diferentes espacios no apropiados respecto a sus estatus:

...el Regidor Aldao se fue y puso de particular a verlos en una esquina de esta plaza donde vive con su tienda el mulato Juan Antonio Candiotti, divisando los toros y sus torneos por entre los palos de la varrera q^e corría p^r aquella parte, lugar destinado a la gente plebe, indios y mulatos, y el Regidor dⁿ Juan de Cevallos de particular y con gorro se puso en las mismas Casas de Cavildo entre varias mugeres a ver la funcion, y nunca quizo verla en cuerpo de Cav^{do} ni en el lugar donde este se puso; lo que tampoco quizo hacer el Reg^{or} Crespo, pues este vio la funcion p^r entre otra varrera q^e corre p^r frente de su casa⁴⁹

Maciel por carta al recién nombrado gobernador Vértiz⁵⁰ exponía este acontecimiento puntual como denuncia y pedido de retirarles los cargos de regidores a tres sujetos que no se hacían nada más que desairarlo en cada oportunidad. Esto era un ejemplo de cómo mancillaban sus empleos con actitudes completamente reprochables como colocarse en lugares a los cuales asistían los sectores bajos.

El caso expuesto deja bien en claro las gravísimas faltas cometidas por los regidores contra el Teniente de Gobernador además de los métodos empleados para mostrar a

⁴⁸AGSF, AC, Tomo XIV, Santa Fe, 1 de enero de 1770. Consultado en línea http://www.santafe.gob.ar/actascabildo/default/ficha/5132-1_de_Enero_de_1771 Aclaración: si bien en el link y en la página aparece como acta de cabildo de 1771, en realidad cuando se abre el archivo el acta dice 1770, ff. 40-40v.

⁴⁹ AGN, Sala IX, Gobierno, Santa Fe, 04-01-03, Carta de Joaquín Maciel a Juan José Vertiz, 22 de octubre de 1770, s/f. Agradezco a la Dra. Miriam Moriconi haberme facilitado este documento.

⁵⁰ Juan José Vértiz se desempeñó como gobernador de Buenos Aires que sucedió en el cargo a Bucareli, ocupó el cargo interinamente a partir del 4 de septiembre de 1770 y fue confirmado por título el 16 de agosto del siguiente año. Aunque no era un recién llegado a aquellos lugares, desde 1768 se encontraba en el Río de la Plata con el cargo de inspector general de las tropas.

todo el vecindario presente en una fiesta tan importante para la Ciudad, el desprecio a Maciel.

Al mismo tiempo se introducía una nueva institución a Santa Fe: el gobernador Vértiz dispuso en octubre de 1770 la creación de una Junta Municipal de Temporalidades en la ciudad con el objetivo de revisar las cuentas de los administradores.⁵¹ Esta nueva institución era creada en cada una de las ciudades en la que se establecieron los jesuitas, debía componerse “...por el juez comisionado de cada colegio, un regidor nombrado por el ayuntamiento, los diputados y personero del común y un eclesiástico señalado por el obispo o arzobispo de la diócesis”.⁵² En el caso que nos ocupa, había una Junta Provincial en Buenos Aires y su presidente era el gobernador de Buenos Aires, una de sus funciones era nombrar a los de la municipal.⁵³ Estas juntas nacieron por la imposibilidad de controlar todas las ventas y subastas desde Madrid.⁵⁴ En el caso de Santa Fe, Maciel llevó a cabo subastas antes del surgimiento de esta Junta. Como consecuencia de esto, cuando se debió responder al gobernador quien era el administrador de las temporalidades de los expulsos, señalaron al Teniente de Gobernador y enviaron al escribano del Cabildo a consultarlo.⁵⁵ Ante la consulta, Joaquín Maciel respondió que no había un

⁵¹AGSF, AC, Tomo XIV, Santa Fe, 27 de octubre de 1770. Consultado en línea http://www.santafe.gov.ar/actascabildo/default/ficha/5081-27_de_Octubre_de_1770, f. 107.

⁵² Martínez Tornero, 2013: 298.

⁵³ Por Real Cédula el 9 de mayo se manda a crear las Juntas Municipales y Provinciales para la venta de los bienes ocupados de los jesuitas. Se estipulaba que la Junta Provincial controlará a las municipales en la ejecución y el reconocimiento de los inventarios. CGP, parte segunda, 1769:78-83. Las ventas de los bienes jesuitas en América debía adecuarse a lo establecido para la península, siempre y cuando se pueda tener una comunicación continua con el Consejo de Indias. La Real Cédula del 9 de julio de 1769 establecía la creación de Juntas Superiores y subalternas. Martínez Tornero, 2013:300. En el caso del Río de la Plata, se establecía una Junta Superior en Buenos Aires que presidía el gobernador de Buenos Aires y englobaba a las Provincias de Tucumán, Paraguay y Buenos Aires. CGP, parte tercera, 1769: 108. Así mismo, dejaba abierta la posibilidad si a los miembros de estas juntas principales erigir juntas subalternas donde les pareciere. CGP, 1769: 110-112. Previamente a la creación de estas Juntas, Bucareli había creado la Depositaria General de Temporalidades según lo dispuesto por la Real Ordenanza de 1767, los miembros de la entidad debían levantar inventarios de cada lugar y registrar los caudales y alhajas, así como un listado detallado de los esclavos, animales, productos rurales y todo lo hallado en los edificios. Maeder, 2000:9. Además debía recibir el depósito, empleo y percepción de los caudales y controlar las cuentas de los administradores particulares. Maeder, 2000: 10. Luego fue suprimida en 1771 por la Junta presidida por Juan José Vértiz. Maeder, 2000: 16. Cabe señalar que en 1785 se produjo un cambio importante: al instalarse la Real Audiencia se creó una nueva Junta Superior cuyo presidente era el Regente del tribunal y lo mismo sucedió con el resto de los miembros. Maeder, 2000: 22. Así mismo, desde 1785 las Juntas Municipales estuvieron suspendidas hasta su eliminación definitiva en 1789. El reemplazo de las funciones le cupo a comisionados propuestos por los Cabildos y nombrados por la Junta Superior, un proceso que se dio durante 1785, véase Maeder, 2000: 23.

⁵⁴ Martínez Tornero, 2013: 298-299.

⁵⁵ AGSF, AC, Tomo XIV, f. 110, Santa Fe, 29 de Octubre de 1770. Consultado en línea http://www.santafe.gov.ar/actascabildo/default/ficha/5080-29_de_Octubre_de_1770

administrador formalmente nombrado y él mismo se hizo cargo de los bienes y del dinero obtenido de sucesivas subastas, todas con la correspondiente aprobación del gobernador.⁵⁶

La Junta Municipal de Temporalidades se constituyó en febrero del año siguiente, estaba conformada con Juan Francisco de la Riva Herrera⁵⁷ como presidente,⁵⁸ Juan de Zeballos (miembro elegido por el Cabildo) y el doctor Antonio Oroño por parte del Obispado de Buenos Aires. Desde su constitución comenzaron a tomar decisiones con rapidez: el 2 de agosto fue designado Pedro Mihura como fiscal de la Municipal Junta y cinco días de esto, Fermín de Echagüe y Andía como Procurador presenta los resultados de la investigación, el 16 de agosto se lo suspende a Maciel en sus funciones para que fuera a rendir cuenta de su desempeño con las Temporalidades.⁵⁹

Pero antes de esto, el presidente de la Junta había elaborado un informe sobre el desempeño de Joaquín Maciel y fue enviado a Buenos Aires.⁶⁰ El propósito era buscar el medio para solucionar los conflictos en la ciudad entre los sectores enfrentados, pero básicamente terminó siendo un reporte sobre el mal desempeño realizado por el Teniente de Gobernador: informes mal elaborados y con información dudosa, tasaciones y subastas mal realizadas con el objetivo de beneficiarse él y su familia, el mal estado de los edificios pertenecientes a los religiosos expulsos por el abandono, la falta de pago de la Compañía de Dotación, entre otras improcedencias.⁶¹ Pero lo que resalta en la lectura del informe es lo siguiente: “Lo primero porq^e le probaran *hasta con los niños de la calle* la vida escandalosa, q^e año haze, trahe con una mujer casada de esta Ciudad, dando mui mala vida a la suia, que es de familia distinguida”.⁶² No era la primera vez que se hablaba de aquel asunto, también lo detectamos en un acta del

⁵⁶ AGSF, AC, Tomo XIV, ff. 111V-112, Santa Fe, 30 de octubre de 1770. Consultado en línea http://www.santafe.gov.ar/actascabildo/default/ficha/5080-30_de_Octubre_de_1770

⁵⁷ De la Riva Herrera hacía tiempo que se encontraba en Buenos Aires, había llegado con Francisco de Bucareli y Ursua, poseía el cargo de Teniente Coronel del ejército de Mayor y fue posteriormente nombrado Sargento Mayor de la Plaza de Buenos Aires. Cori, 2002: 7.

⁵⁸ El nombramiento llegó a inicios del mes por una carta proveniente de Buenos Aires, en la que Vértiz mandaba a llamar a Joaquín Maciel para dar cuenta de su gestión al frente de las temporalidades.

⁵⁹ Cori, 2006: 146.

⁶⁰ AGN, Sala IX, Gobierno, Santa Fe, 22-02-07, Acompaña varios Docum^{tos} sobre la conducta del Then^{te} de aquella Ciudad, 6 de marzo de 1771, s/f. Agradezco a la Dra. Miriam Moriconi haberme facilitado este documento.

⁶¹ *Ibidem*, s/f.

⁶² *Ibidem*, s/f., el resaltado es nuestro.

Cabildo de 1772 con ocasión de una nueva elección capitular Juan Francisco Aldao (yerno de Juan de Zeballos) trajo a colación aquel tema como respuesta al intento de Cayetano Jiménez (Alguacil Mayor) de desestimar la candidatura de Pedro Mihura como alcalde de primer voto con el argumento de haber sido denunciado en el Paraguay por su mala conducta.⁶³ El regidor Aldao devolvió el golpe: argumentó que esta documentación era traída por el encono de Maciel contra Mihura, no por haberlo investigado en su accionar con las temporalidades si no por cuando en tiempo pasado como alcalde el segundo perseguía al primero por vivir amancebado con una pariente cercana a Juan Francisco Roldán.⁶⁴ El vínculo provenía del matrimonio de este último con una hermana de Petrona Piedrabuena, una mujer de la élite reconocida como la amante Joaquín Maciel.⁶⁵

Las actas de Cabildo al igual que el informe producido por De la Riva Herrera utilizaban el adulterio de Maciel para desprestigiarlo en su desempeño como Teniente de Gobernador y ejecutor de la expulsión de los jesuitas. En estas sociedades existía una vinculación directa entre el desempeño como padre de familia y la función de gobernar:

Así, la relación que podía establecerse entre el gobierno de la propia familia y el gobierno de la república era modélica: los padres de familia que debían cumplir la función de gobernar a la comunidad constituida por la unión de esos mismos padres, debían hacerlo con la misma responsabilidad y prudencia con la que regían sus propias casas⁶⁶

Joaquín Maciel al ser la cabeza de la familia estaba obligado a mantener el orden divino de su matrimonio, de su familia.⁶⁷ Un amancebamiento resultaba un escándalo, debido a que alteraba el orden social.⁶⁸ Esas uniones se les llamaban amancebamientos (como en el acta capitular señalada) pues refería a una relación de larga data.⁶⁹ Esta relación podía entrar en la categoría del adulterio siempre y cuando uno o ambos estuvieran

⁶³ Cori, 2006: 146-147.

⁶⁴AGSF, AC, Tomo XIV, f. 126, Santa Fe, 1 de Enero de 1772. Consultado en línea http://www.santafe.gob.ar/actascabildo/default/ficha/5215-1_de_Enero_de_1772

⁶⁵ Rodríguez, 2005: 100-125.

⁶⁶ Zamora, 2017: 179.

⁶⁷ Zamora, 2017:115.

⁶⁸ Aspell, 2012:681.

⁶⁹ Aspell, 2012:679.

casados.⁷⁰ De esta manera una de las partes afectadas exponía ante una autoridad la grave humillación que le hacía pasar su pareja.⁷¹

A pesar de haber sido desplazado, enfrentar un juicio y no detentar oficio político alguno, Joaquín Maciel no perdió parte de su red vincular puesta aquí de manifiesto. Lo sabemos gracias a la investigación realizada por Irene Rodríguez sobre el litigio por adulterio iniciado por su esposa Isidora Fernández de Valdivieso. Allí vemos aparecer en la elección de testigos a quienes habían formado parte del círculo digitado por Maciel para ejecutar la expulsión y extrañamiento.⁷²

Por otra parte, en el caso del informe de Juan Francisco de la Riva Herrera, que recordemos era un peninsular de carrera, también estaba desarrollando su propia carrera personal y para lograrlo debía mostrar las faltas cometidas por parte de quien investigaba. Su labor se vio recompensada en el momento que Vértiz desplazó a Maciel como Teniente de Gobernador, aunque no lo nombró suplente sino Gobernador de Armas.⁷³ Esto constituye un dato muy significativo ya que a partir de la década de 1770 se llevó a cabo una serie de reformas en las milicias tanto de Buenos Aires como de Santa Fe. Uno de los cambios más destacados fue el nombramiento de veteranos –de origen peninsular en su mayoría– con el objetivo de reafirmar la presencia de las autoridades en un contexto de relaciones fluctuantes entre el cabildo santafesino y los gobernadores.⁷⁴ Debido a las urgencias de la frontera bonaerense, el gobernador de Buenos Aires requería la presencia de las fuerzas santafecinas, pero no siempre estaba dispuesto a devolver el favor.⁷⁵ Además del cuerpo capitular, las propias fuerzas se oponían a estar bajo el mando de los veteranos.⁷⁶ De allí que el nombramiento de Juan Francisco de la Riva Herrera podría haber facilitado la ayuda militar. Sin embargo, Vértiz al nombrarlo Gobernador de Armas y no Teniente de Gobernador agregaba otro problema con respecto al cargo de Justicia Mayor que quedaba en manos del

⁷⁰ Rodríguez, 2005; Aspell, 2012:679.

⁷¹ El adulterio se lo debe considerar en una doble vertiente de delito y pecado, diferentes reyes, papas y concilios establecieron su definición y cómo proceder. Fuentes-Barragán, 2015:1-23.

⁷² Rodríguez, 2005: 107-110.

⁷³AGSF, AC, Tomo XIV A, f. 161v, Santa Fe, 16 de agosto de 1771. Consultado en línea http://www.santafe.gob.ar/actascabildo/default/ficha/5215-16_de_Agosto_de_1771, f. 161v

⁷⁴ Fradkin, 2014: 217.

⁷⁵ Fradkin, 2014: 218

⁷⁶ Fradkin, 2014: 219.

Alcalde del primer voto.⁷⁷ Esto no constituye un dato de color sin más, puesto que fue generador de profundos conflictos entre los miembros del Cabildo y de la Riva Herrera, debido a la toma de atribuciones de este último que no le correspondían. Pero esto será materia de otros trabajos previstos en mi investigación.

Conclusión

En el presente análisis pretendimos comunicar los primeros pasos en una investigación sobre la expulsión de los jesuitas de la ciudad de Santa Fe bajo otra perspectiva que la desarrollada en los trabajos de referencia sobre el tema. Generalmente, el interés estuvo centrado en el destino de las temporalidades de los expulsos antes que en los vínculos que fueron tejiendo quienes intervinieron en las distintas etapas de la expulsión. Como sostuvimos al principio la salida de los jesuitas se presentaba como una gran oportunidad –no sólo en términos económicos– para quienes estuvieran al frente. Sin embargo, en algunos casos como el de Joaquín Maciel resultó ser el principio del fin.⁷⁸ Después de haber sido desplazado, seguirá un largo juicio que concluyó en 1781 cuando el acusado ya había fallecido.⁷⁹ En el estado de nuestra investigación, aún no estamos en condiciones de afirmar cuánto duraron cada uno de los vínculos o de qué forman se activaron. Por el contrario, pudimos identificar algunos y reconstruir las situaciones propicias en las que se establecían las cadenas de compromisos y lealtades. De modo que en este primer avance se va revelando con contenidos precisos, la importancia de las redes tejidas por el protagonista analizado para dilucidar la forma en que se llevó a cabo la expulsión de los jesuitas.

⁷⁷AGSF, AC, Tomo XIV A, f. 161v, Santa Fe, 16 de Agosto de 1771. Consultado en línea http://www.santafe.gob.ar/actascabildo/default/ficha/5215-16_de_Agosto_de_1771

⁷⁸ Debemos aclarar que Maciel no fue el único agente designado por Bucareli en atravesar “dificultades” por su gestión de las temporalidades. Tenemos el caso en Córdoba de Fernando Fabro trabajado por Ana Inés Punta en numerosos trabajos. Punta, 2013; 2014. Como el de La Rioja bajo la gestión de Juan Calixto Ruiz Gauna, analizado por Quarleri, 2001.

⁷⁹ Maeder, 2000: 72.

Fuentes

Éditas

Real pragmática de Carlos III, en *Colección del Real Decreto de 27 de Febrero de 1767, para la ejecución de Estrañamiento de los Regulares de la Compañía, cometido por S. M. al Excmo. Señor Conde de Aranda, como Presidente del Consejo: de las Instrucciones, y Ordenes sucesivas dadas por S. E. en el cumplimiento; y de la Real Pragmática Sancion de 27 de Marzo, en fuerza de Ley, para su observancia*, Imprenta Real de la Gazeta, Madrid, 1767, p. 9.
Colección General de las Providencias hasta aquí tomadas por el Gobierno sobre el extrañamiento y ocupación de temporalidades de los Regulares de la Compañía, que existían en los Dominios de S. M., parte primera, Imprenta de la Real Gaceta, 1767, Madrid, p. 29.

Inéditas

Archivo General de la Provincia de Santa Fe (AGSF): Actas de Cabildo:
Tomo XIII B, ff. 388-388 v.
Tomo XIV, ff. 39 a 42v; ff. 169-172v; f. 107; ff. 111v-112; f. 126; f. 161 v.
Tomo XIV A, f. 161v
Archivo del Departamento de Estudios Etnográficos y Coloniales del Museo Juan de Garay, Santa Fe (ADEEC): Expedientes Civiles:
Tomo 31: ff. 236-245v.
Tomo 33: ff. 175-206.
Archivo General de la Nación (AGN), Sala IX Temporalidades de Santa Fe, Caja 22-3-5, ff. 6-72.
Santa Fe 04-01-03, sin foliar.

Bibliografía

Aspell, M. 2012, "Amistades ilícitas. Abandono y violencia en los contextos familiares indios del último cuarto del siglo XVIII en Córdoba del Tucumán" en *Annuario del CIJS*, 21.
Barriera, D. 2002, "Por el camino de la historia política: hacia una historia política configuracional" en *Secuencia. Revista de historia y ciencias sociales*, 53, mayo-agosto.
Cori, G. 2002, "El reformismo borbónico y la elite de Santa Fe en la segunda mitad del siglo XVIII", ponencia presentada en el *IV encuentro de historiadores*, organizado por la Junta Provincial de Estudios Históricos de Santa Fe.

Cori, G. 2006, "El Teniente de Gobernador Joaquín Maciel y la administración de las Temporalidades. Santa Fe, 1766-1771" en *Historia Regional*, 24.

Forconi, C. 2014, "Interesse em conflito entre a prática e a legalidade: o exercício do poder político em Santa Fé (século XVIII)" en *Méttis: historia & cultura*, 13, 25.

Fradkin, R. 2014, "Fuerzas militares y milicianas y configuración de un espacio fronterizo (1760-1820)" en Barriera, D. & Fradkin, R. (coords.), *Gobierno, justicias y milicias. La frontera entre Buenos Aires y Santa Fe 1720-1830*, Edulp, La Plata.

Fradkin, R. & Garavaglia, J. C. 2009, *La Argentina colonial. El Río de la Plata entre los siglos XVI y XIX*, Siglo XXI, Buenos Aires.

Fuentes-Barragán, A. 2015, "Quebrantos de la moral conyugal: amistades ilícitas en el Buenos Aires tardocolonial" en *Navegamérica. Revista electrónica editada por la Asociación Española de Americanistas*. Disponible en: <http://revistas.um.es/navegameric> [Consultado: el 10 de Abril de 2018].

Furlong, G. 1962, *Historia del Colegio de la Inmaculada de la ciudad de Santa Fe y de sus irradiaciones culturales espirituales y sociales. 1610-1962*, Tomo I, Edición de la Sociedad de Exalumnos, Buenos Aires.

Imízcoz Beunza, J. M. 1995, "Actores sociales y redes de relaciones en las sociedades del Antiguo Régimen. Propuestas de análisis en historia social y política" en *Actas del Congreso Internacional Historia a Debate*, Santiago de Compostela.

Imízcoz Beunza, J. M. 1996, "Comunidad, red social y élites. Un análisis de la vertebración social en el Antiguo Régimen" en Imízcoz Beunza, J. M. (dir.), *Élites, poder y red social. Las élites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna (Estado de la cuestión y perspectivas)*, Editorial Universidad del País Vasco, Guipúzcoa.

Lynch, J. 1991, *El siglo XVIII, Historia de España. Tomo XII*, Crítica, Barcelona.

Maeder, E. 2000, "La administración y el destino de las temporalidades jesuíticas en el Río de la Plata". Disponible on-line: http://www.larramendi.es/i18n/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=1000220 [Consultado el 10 de Agosto de 2017]

Martínez Tornero, A. C. 2013, "Nuevos datos sobre las instituciones generadas tras la ocupación de las Temporalidades jesuíticas" en *Hispania Sacra*, LXV, julio-diciembre, Extra II.

- Moriconi, M. 2012, "Administración borbónica de pueblos de indios en el Río de la Plata. Matrículas de pueblos de Santa Fe (1785)" en *Prohistoria*, n° 18.
- Moriconi, M. 2015, *Configuraciones eclesásticas del territorio santafesino en el siglo XVIII*, Tesis doctoral, Escuela de Posgrado Universidad Nacional de Rosario.
- Page, C. 2011, "En el Río de la Plata" en *Relatos desde el exilio. Memorias de los jesuitas expulsos de la antigua Provincia del Paraguay*, Servilibro, Asunción.
- Punta, A. I. 2013, "Tensiones y clima político en Córdoba. La expulsión de los jesuitas en 1767 y el reparto de sus bienes: un suculento negocio de la élite local" en Saur, D. y Servetto, A. (coords.) *Universidad Nacional de Córdoba: cuatrocientos años de historia*, Editorial de la Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba.
- Punta, A. I. 2014, "Medio de siglo de tensiones y conflictos políticos. Córdoba del Tucumán, 1720-1770" en *Revista TEFROS*, 12, 2.
- Quarleri, L. 2001, "La administración laica de los bienes de los jesuitas de La Rioja: Producción, ingresos y malversación fiscal" en *Mundo Agrario*, 1, 2.
- Revel, J. 2015, "Microanálisis y construcción de lo social" en Revel, J. (dir.), *Juegos de escalas. Experiencias de microanálisis*, UNSAM EDITA, Buenos Aires.
- Rodríguez, I. 2015, "Un grito en el silencio. Adulterio, publicidad y relaciones de poder en Santa Fe, siglos XVIII" en *AEHCS*, 5, 15.
- Sierra, D. V. 1959, *Historia de la Argentina 1700-1800*. Editorial Unión de Editores Latinos, Buenos Aires.
- Telesca, I. 2007, "Esclavos, estancias y élite. Continuidades y rupturas en la administración de la estancia jesuítica de Paraguari tras la expulsión de los jesuitas, 1760-1780" en *Historia: Debates e Tendencias*, 7, 2.
- Wilde, G. 2009, *Religión y poder en las misiones guaraníes*, Editorial Sb, Buenos Aires.
- Zamora, R. 2017, *Casa poblada y buen gobierno. Oeconomía católica y servicio personal en San Miguel de Tucumán, siglo XVIII*, Prometeo, Buenos Aires.

